



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

01-84  
000147

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2010-MDY**

Yura, 27 de agosto de 2010

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 20 de agosto de 2010, el pedido del Regidor Rómulo Lima Mamani, referido a la conformación de una comisión evaluadora de la obra denominada "Obras Complementarias para la Rehabilitación del Pabellón Siniestrado del Hotel de Turistas de Yura", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme con el artículo 69° del Reglamento del Concejo de la Municipalidad Distrital de Yura aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2009-MDY, señala que las comisiones especiales se crean por Acuerdo de Concejo, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. Asimismo en el artículo 72 de la presente norma señala que las comisiones *levantaran un Acta que será firmada por los asistentes la misma que deberán de constar en el expediente correspondiente al asunto para el cual fueron conformadas;*

Que, el Regidor Rómulo Lima Mamani, solicita que se conforme una comisión evaluadora de la obra denominada "Obras Complementarias para la Rehabilitación del pabellón Siniestrado del Hotel de Turistas de Yura";

Que, habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 20 de agosto de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1°:** *Conformar* la Comisión Especial que evaluará la Obra denominada "Obras Complementarias para la Rehabilitación del Pabellón Siniestrado del Hotel de Turistas de Yura", la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Regidor Rómulo Lima Mamani
- Regidora Mery Nancy Choque Navarro
- Regidor Israel Salas Fuentes.
- Supervisor de la Obra
- Arquitecto Juan Carlos Ortiz Villalta jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural.

**Artículo 2°:** La Comisión Especial solicitará al Colegio de Arquitectos de Arequipa, realizar un estudio de la obra señalada en el párrafo precedente.

**Artículo 4°:** *Notificar* el presente Acuerdo a los miembros integrantes de la Comisión Especial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde